



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**

### **(FOGAIBA)**

#### **14282** *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución del Presidente del FOGAIBA, de 17 de mayo de 2013, por la que se convocan subvenciones para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad, correspondientes al año 2013*

Las ayudas incluidas en esta convocatoria se enmarcan entre las previstas en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001 (DOCE de 16 de diciembre de 2006).

Mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de mayo de 2013, se convocan subvenciones para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad, correspondiente al año 2013 (BOIB nº 76, de 30 de mayo de 2013), de acuerdo con lo que se prevé en la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca, de 10 de marzo de 2005, publicada el 17 de marzo de 2005, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 43, mediante la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los sectores agrario y pesquero, que incluyen entre sus objetivos, en el artículo 1.2 i), el asociacionismo agrario y pesquero.

Esta convocatoria destina a su financiación un importe máximo de ciento once mil doscientos cuarenta euros con noventa y tres céntimos (111.240,93€), para la anualidad 2013, con la posibilidad de ampliar los créditos destinados, a cargo de los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA).

Dada la importancia que tiene para el sector la adopción de medidas dirigidas a potenciar la elaboración de unos productos con características diferenciadas con altos niveles de calidad, basados en unos controles y sujetos a unas reglas de producción y elaboración más estrictos que permiten la adecuación de la oferta a la creciente demanda de estos productos, y el hecho de que esta línea todavía se está tramitando, se estima necesario incrementar la dotación presupuestaria correspondiente a la convocatoria citada, con el objeto de poder atender a todas las solicitudes que se presenten.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

Incrementar el crédito destinado a la línea de ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad, prevista en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de mayo de 2013, por la que se convocan subvenciones para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad, correspondientes al año 2013 (BOIB nº 76, de 30 de mayo de 2013), por un importe de ciento setenta y nueve mil ciento catorce euros con ochenta y un céntimos (179.114,88€), con cargo al ejercicio 2013; resultando un crédito final en esta línea de ayudas de doscientos noventa mil trescientos cincuenta y cinco euros con ochenta y un céntimos (290.355,81€), que será financiado íntegramente con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA).

##### **Segundo**

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de julio de 2013

**El Presidente del FOGAIBA**  
Gabriel Company Bauzá

